

Bogotá, D.C. 21 de Junio de 2011

PARA:

DELEGADOS DEPARTAMENTALES, REGISTRADORES

ESPECIALES Y FUNCIONARIOS ENLACE DE CONTROL INTERNO

CIRCULAR() 9 1

DE:

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO:

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECAUDOS

Evaluada la información reportada por el Grupo de Recaudos, se evidencian debilidades en el control y seguimiento a los recaudos que se generan en desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

La Oficina de Control Interno solicita fortalecer los controles que garanticen la efectividad de los procesos y procedimientos relacionados con el recaudo, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en especial a los siguientes aspectos:

- Registro y control de la producción y el recaudo de los servicios de identificación.
- Administración e imposición de adhesivos a las copias de los registros civiles.
- Cumplimiento de las condiciones para el diligenciamiento de consignaciones.
- Archivo de las copias de consignaciones que soportan los trámites.
- Manejo de exenciones al cobro, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Oportunidad y exactitud en el envío de los reportes.

Los Delegados y Registradores Distritales deberán efectuar seguimiento permanente al recaudo con el apoyo del funcionario enlace de control interno, así como reportar oportunamente a esta Oficina las inconsistencias detectadas y las acciones correctivas que se hayan tomado, por las posibles incidencias de responsabilidad disciplinaria y/o fiscal que se puedan generar.

De otra parte, el Grupo de Recaudos debe remitir un informe de seguimiento mensual a la Oficina de Control Interno sobre el tema.

Cordial saludo.

CARMEN ROSA MENDOZA SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

ALMEN LOSAMENDOZA J.



www.registraduria.gov.co